

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.062/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Florencia ZALAZAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 165, 166 y 207 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 168 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 169 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 170 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 171 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 209 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura

QUE a Fs. 212 y 213 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra Análisis Matemático I de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración General de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría Contable de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-



NPA

**Universidad Nacional
Patagonia Austral**

/// - 2 -

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia ZALAZAR deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 169, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Florencia ZALAZAR deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 170, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que la alumna María Florencia ZALAZAR tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

457



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UBAE